25/07/2019

La CNMC abre expediente sancionador a Telefónica por posible omisión de obligaciones de información

Se inicia un periodo máximo de 12 meses para la instrucción



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha acordado incoar un expediente sancionador a Telefónica por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de información a este organismo supervisor, según ha señalado en una nota.

En concreto, Telefónica podría haber incumplido la obligación de comunicar la información requerida dentro de los plazos establecidos según lo previsto en la Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba la metodología para la determinación del test de replicabilidad económica de los productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento residencial (ERT).

El test de replicabilidad (ERT) es el control que deben superar los precios de los servicios mayoristas NEBA local y NEBA fibra para determinar si los operadores alternativos que utilicen estos servicios pueden ofertar en el mercado unos productos minoristas de características y precios similares a los de Telefónica.

La Resolución del ERT, en su Anexo IV, recoge el contenido concreto de la información a suministrar y la periodicidad en que ésta se debe poner a disposición de la CNMC.

La incoación de este procedimiento no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 12 meses para la instrucción y resolución del expediente por la CNMC.

Fuente: Cinco Días

https://cincodias-elpais-com.cdn.ampproject.org/c/s/cincodias.elpais.com/cincodias/2019/07/23/companias/1563864924_605843.amp.html